

AVISO No 115

15 DE MARZO 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **Ciudadano anónimo y/o Luz Edith Saavedra Russi De** conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 634 del 07 de Marzo de 2022

Persona a notificar: **Ciudadano anónimo y/o Luz Edith Saavedra Russi**

Dirección de notificación usuario Calle 48 no. 28 – 16 apartamento 1

Funcionario que expidió el acto: Paula Andrea Montoya

Cargo: Abogada Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesionario Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 15 DE MARZO de 2022

Señor(a):

Ciudadano anónimo y/o

Luz Edith Saavedra Russi

MATRICULA 147393

Calle 48 no. 28 – 16 apartamento 2

L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso 115 RES- PQRDS 634 del 07 de Marzo de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No** 115 RES- PQRDS 634 del 07 de Marzo de 2022. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 147393”***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

OF-PQRDS- 634
 Armenia, 03 de marzo
 Señor(a):
 Ciudadano anónimo y/o
 Luz Edith Saavedra Russi
 MATRICULA 147393
 Calle 48 no. 28 – 16 apartamento 1
 L.C



Asunto: Respuesta Petición Electrónica 2022PQR472769

Cordial saludo,

Atendiendo su petición electrónica, radicada en esta entidad, donde manifiesta su inconformidad frente a varios aspectos respecto a la **matrícula** 147393, me permito manifestar lo siguiente:

1. Frente a lo aducido por usted de no hacer lectura de contador, es preciso indicarle que una vez verificado el sistema se observan descripciones de lectura de encontrarse **baajo llave o tapado**.

▲ Lecturas

Ver ▼   Separar

Ciclo	Periodo Año	Periodo Mes	Causa Lecturas		Lectura	Observaciones Lecturas				Ruta	Equipo Trabajo	
			Código	Descripción		Código	Descripción	Consumo Estimado	¿Modifica Lectura?		Código	Descripción
18	2022	2	33	LECTURA	0	42	BAJO LLAVE			181001265620	-1
18	2022	1	5	SUSPENSION	188	81	SUSPENDIDO			181001265620	2	EQ. SUSPENSIONES Y RECONEXIO...
18	2022	1	33	LECTURA	0	21	TAPADO			181001265620	-1
18	2021	12	4	CRITICA	0	42	BAJO LLAVE	0	N	181001265620	-1
18	2021	12	33	LECTURA	0	42	BAJO LLAVE	0	N	181001265620	-1



En ese sentido es importante recordar al peticionario, que el decreto 302 del 2000 ARTÍCULO 20, Inciso final ha establecido lo siguiente: Es obligación del suscriptor o

usuario mantener la cámara o cajilla de los medidores limpia de escombros, materiales, basuras u otros elementos.

Aunado a lo anterior, **es deber del usuario** tener en condiciones óptimas la cajilla del medidor libre de (tierra, basuras, agua, pantano entre otros) **así como permitir la lectura del mismo por parte de los funcionarios,** de conformidad con lo contenido en el contrato de Condiciones de Acueducto y Alcantarillado de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. En su cláusula 12 Obligaciones de suscriptor y/o usuario. **Numeral 5º Permitir la lectura de los medidores y su revisión técnica.**

Por lo cual, se le solicita realizar la adecuación del medidor para que este sea apto para toma de lecturas certeras o mantener el medidor libre de cualquier obstáculo, toda vez, que la razón de inconformidad obedece al incumplimiento de sus deberes como usuario en el marco de lo referido respecto del predio ubicado en la Calle 48 No. 28 – 16 apartamento 1 de la ciudad de Armenia, con matrícula 147393.

2. Respecto a su observación de no entregar las facturas en el respectivo domicilio, se correrá traslado de su inconformidad al área encargada para lo de su competencia. No obstante, comedidamente le informo que también puede **descargar** y pagar su factura **por la página www.epa.gov.co, dar click en el botón “Consulte aquí su factura de pago” y finalmente ingresar el número de identificación o matrícula.)**
3. En cuanto a que cortan el servicio arbitrariamente a sabiendas de que la emergencia sanitaria no ha terminado, es preciso informarle desde el mes de noviembre de 2021 se reanudaron las suspensiones por mora en el pago de servicios públicos, por lo cual verificado el sistema se observa que el último pago realizado fue para el día 24 de diciembre de 2021, por lo cual lo invitamos a ponerse al día en sus pagos.

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario	Terminal
2412202121007	33730645	\$89.305	2021-12-24 12:00:00	2021-12-24 12:07...	CARIOS	7-1
2910202121006	33432435	\$45.530	2021-10-29 12:00:00	2021-10-29 03:13...	JHONNYMV	6-1
1709202121004	33311116	\$46.604	2021-09-17 12:00:00	2021-09-17 09:52...	amperez	4-1
2408202121001	33291300	\$50.000	2021-08-24 12:00:00	2021-08-24 04:49...	YJPARRA	1-1
1503202121004	32579646	\$50.000	2021-03-15 12:00:00	2021-03-15 01:52...	amperez	4-1
2502202121007	32521857	\$15.000	2021-02-25 12:00:00	2021-02-25 11:52...	CARIOS	7-1
2601202121003	32384326	\$20.000	2021-01-26 12:00:00	2021-01-26 10:05...	linammd	3-1

De esta forma damos por tramitada su solicitud, manifestándole que para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos;

pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

Paula Andrea Montoya
Abogada Contratista
Dirección Comercial – EPA ESP